



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Cartas idénticas de fecha 25 de octubre de 2012 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjunta una carta (véase anexo) en la que se expone la posición de la República Árabe Siria respecto del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad (S/2012/773).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad antes de que el Consejo examine el informe.

(Firmado) Bashar **Ja'afari**
Embajador
Representante Permanente



**Anexo de las cartas idénticas de fecha 25 de octubre de 2012
dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo
de Seguridad por el Representante Permanente de la
República Árabe Siria ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

La República Árabe Siria desea reafirmar su respeto por la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano. En este sentido, continúa cooperando con las autoridades del Líbano con el fin de alcanzar esos objetivos. Asimismo, desea formular los siguientes comentarios con relación al 16° informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad.

- Párrafos 2, 5, 9, 13, 15, 21 y 34: Siria expresa su decepción por el hecho de que grandes partes del informe vayan más allá de los términos de la resolución 1559 (2004) al centrar la atención en sus asuntos internos. Siria rechaza la manera en que sistemáticamente es blanco de ataques con fines políticos estrechos. No hay ningún fundamento de procedimiento, sustantivo o lógico, para seguir relacionando los pormenores de la crisis interna de Siria con los objetivos de la resolución 1559 (2004), que se ocupa fundamentalmente del seguimiento de una situación específica en el Líbano.
- Párrafos 2, 15 y 47: la República Árabe Siria afirma que las operaciones del ejército sirio a lo largo de la frontera sirio-libanesa, a las que se hace referencia en el informe, son legítimas en el contexto del ejercicio por parte de las autoridades sirias de su soberanía territorial, a fin de impedir la infiltración de terroristas o el tráfico de armas con destino al territorio sirio. Las autoridades del Líbano y el propio informe del Secretario General han establecido que esas actividades siguen produciéndose. El Estado sirio tiene derecho a tomar todas las medidas de seguridad y militares con arreglo a los convenios internacionales a fin de impedir que los grupos terroristas activos en el territorio de Siria transporten armas y explosivos a través de la frontera con el Líbano y otras fronteras. El informe se refiere a los daños sufridos por civiles y bienes del Líbano a lo largo de la frontera. Esos daños fueron, de hecho, causados por los ataques de grupos terroristas armados y facciones de traficantes de armas. Las autoridades de Siria están preparadas para cooperar con las autoridades del Líbano a fin de verificar las circunstancias de los ataques y abordar sus causas.
- Párrafo 5: Siria rechaza categóricamente todas esas acusaciones y deplora la referencia que se hace en el informe a informaciones incorrectas de medios de comunicación que mencionan a figuras políticas y de seguridad del país. A Siria le sorprende que el informe del Secretario General sobre la resolución 1559 (2004) se haya utilizado como un pretexto para difundir historias de espías con arreglo a un método usado y probado. Ese enfoque pone en peligro la credibilidad y la seriedad del informe de una manera que no tiene precedentes.
- Párrafos 10, 13 y 55: Siria vuelve a reafirmar su posición con relación a la demarcación de la frontera sirio-libanesa: el verdadero obstáculo a la delimitación definitiva de dicha frontera son las continuas agresiones de Israel

y su ocupación del Golán sirio y las granjas de Shebaa. Siria confía en que los acontecimientos en el interior de Siria o el Líbano no se incorporen de manera artificial a esta cuestión. La delimitación de fronteras en la zona depende del final de la ocupación israelí de los territorios del Líbano y el Golán sirio de conformidad con las resoluciones de legitimidad internacional, en particular las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973) y el principio de territorio por paz.

- Párrafos 14 y 56: Siria considera que la vinculación entre la delimitación de la frontera y la situación interna en Siria es una maniobra política artificial dirigida a contribuir a la presión ejercida por ciertos Estados contra el Estado sirio en el contexto de su crisis interna actual. No pretende realmente preservar la integridad de las relaciones fronterizas entre Siria y el Líbano. Al mismo tiempo, la República Árabe Siria considera que la referencia que se hace en el informe al contrabando de armas desde el Líbano con destino a las “fuerzas de oposición sirias” es un cambio positivo. Es necesario reconocer el incremento en el contrabando de armas, que es supervisado por el Sr. Uqab Saqr, miembro del Parlamento del Líbano, y la organización libanesa Movimiento del Futuro a la que pertenece.
- Párrafo 16: Siria toma nota de que el informe deplora que se hayan producido violaciones de la integridad territorial del Líbano y la pérdida de vidas humanas. Sin embargo, el informe debería haber deplorado también los ataques armados contra guardas fronterizos y la policía en la parte siria. Los ataques coinciden con la infiltración de terroristas que son financiados y armados por ciertas partes en el Líbano.
- Párrafo 18: la República Árabe Siria reafirma su posición de que el verdadero obstáculo para resolver la cuestión de las granjas de Shebaa es la continua ocupación por parte de Israel de dichas granjas y del Golán sirio, así como su negativa a cumplir las resoluciones de legitimidad internacional. No se puede delimitar la frontera hasta que Israel se retire de la zona de las granjas de Shebaa, porque es imposible delimitar la frontera mientras esa zona siga ocupada.
- Párrafos 27, 44 y 53: Siria afirma que la presencia palestina en el Líbano se rige por los acuerdos libaneses-palestinos, que no son de la incumbencia de Siria. En lo referente a las posiciones palestinas situadas a lo largo de la frontera sirio-libanesa que se señalan en el informe, reiteramos que todas esas posiciones se encuentran en territorio libanés. Desde una perspectiva histórica, esa presencia palestina está vinculada con las causas últimas de la presencia palestina en el Líbano y otros Estados vecinos, incluida Siria. Esas causas no son otras que la continua ocupación por parte de Israel de los territorios palestinos y su rechazo a aplicar las resoluciones de legitimidad internacional, en particular las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973) y la resolución 194 (III) de la Asamblea General, que garantiza a los refugiados palestinos el derecho a regresar a los hogares de los que fueron expulsados.
- Párrafo 28: la República Árabe Siria aprecia el hecho de que el Ejército del Líbano haya interceptado en los últimos meses camiones que transportaban armas destinadas a grupos terroristas en Siria. En este sentido, alienta a las autoridades del Líbano a continuar esas operaciones. Por conducto del

embajador de Siria en el Líbano y del embajador del Líbano en Damasco, la República Árabe Siria ha instado a la parte libanesa a adoptar todas las medidas posibles para impedir que se introduzcan armas en Siria de contrabando. En el informe efectivamente se señala que se están haciendo transferencias de armas al territorio sirio. Sin embargo, el informe también dice que las Naciones Unidas no disponen de los medios necesarios para verificar esa información de manera independiente. Paradójicamente, sin embargo, en el párrafo 5 el informe parece hacer suyas las acusaciones publicadas en medios de comunicación con relación a la participación de oficiales sirios en el caso del exministro del Líbano Michel Samaha.

- Párrafo 34: la República Árabe Siria rechaza completamente la denuncia contenida en este párrafo con relación a la muerte de militantes de Hizbullah, así como la idea de que estaban involucrados en la lucha contra elementos armados de la oposición siria. Se trata de meras informaciones de medios de comunicación que carecen de toda veracidad.
- Siria pide una vez más a la comunidad internacional que desempeñe una función constructiva para ayudar al Líbano a fomentar su estabilidad y preservar su soberanía e integridad desde una perspectiva nacional y regional, uniendo a todo el pueblo libanés en un proceso nacional por el bien del Líbano. Asimismo, pide de nuevo al Consejo de Seguridad que trabaje para poner fin a la ocupación por parte de Israel del resto del territorio del Líbano, así como a sus continuas violaciones del espacio aéreo, el territorio y las aguas del Líbano. Siria considera que la consecución de la estabilidad en el Líbano tendría un efecto positivo sobre la seguridad y la estabilidad de Siria y toda la región.
